

QUILMES, 5 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0197/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita el pago al autor Hermenegildo Sábat por la edición y producción de la obra denominada "Dos dedos. Una interpretación gráfica de Django Reinhardt", de su autoría.

Que por Resolución (R) N° 22/05, obrante a fs. 9, se autoriza el pago del monto total que demande el cumplimiento del contrato de edición celebrado entre el autor y la Universidad, en relación a la obra citada precedentemente.

Que conforme lo estipulado en la cláusula sexta del contrato de edición celebrado entre las partes, obrante a fs. 10 y 11, la Universidad se ha comprometido a abonar al mencionado la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$ 17.000,00), ello en concepto de reintegro de la inversión derivada de la producción y edición de la obra, conforme lo recaudado por la distribución y venta de la misma.

Que lo recaudado durante el año 2010, asciende a la suma de PESOS UN MIL DOCE CON 00/100 (\$ 1.012,00), según surge de los movimientos de stock registrados por la Editorial, obrante a fs. 104.

Que a los fines de afrontar la erogación en trámite, se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria, según consta a fs. 106.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

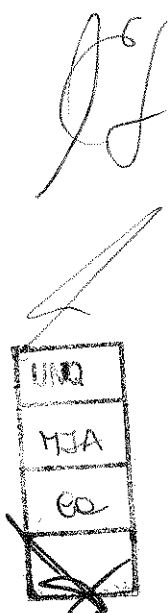
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago a Hermenegildo Sábat, DNI N° 17.507.877, por el monto total de PESOS UN MIL DOCE CON 00/100 (\$ 1.012,00), en concepto

00260



de reintegro de la inversión derivada de la producción y edición de la obra "Dos dedos. Una interpretación gráfica de Django Reinhardt", de su autoría, conforme lo recaudado por la distribución y venta de la misma.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 16, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº:

00260



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicepresidente / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes